

Cuadro Comparativo entre los DS N° 002-2010-EF y DS N° 003-2010-EF

Programa de Modernización y Plan de Incentivos de la Gestión Municipal

	Programa de Modernización Municipal	Plan de Incentivos de la Gestión Municipal
Origen	Plan Nacional de Competitividad	Detracción de las transferencias del FONCOMUN
Finalidad	Promover el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local	
Objetivos	Incrementar la recaudación de los impuestos municipales a través de la mejora de la gestión financiera.	Incrementar la recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
	Incentivar a las municipalidades a generar las condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros.	Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
	---	Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
Ámbito	Las 1,834 municipalidades provinciales y distritales en todo el Perú. La exigencia en el cumplimiento de las metas, así como la asignación de recursos varía de acuerdo al tipo de municipalidad.	
Clasificación de Municipalidades	Ciudades principales tipo A – CPA (40 municipalidades)	Ciudades principales – CP (249 municipalidades)
	Ciudades principales tipo B – CPB (209 municipalidades)	
	Ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas – CNP>500 (555 municipalidades)	
	Ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas – CNP<500 (1030 municipalidades)	
	NA	Ciudades de muy alta necesidad – MAN (495 municipalidades)
	Ciudades de alta necesidad – AN (589 municipalidades)	
	Ciudades de necesidad media – NM (751 municipalidades)	
Recursos	2010 se ha presupuestado del Tesoro Público S/. 600 Millones	2010 se ha presupuestado del Tesoro Público S/. 700 Millones

	Programa de Modernización Municipal	Plan de Incentivos de la Gestión Municipal
Orientación de las Metas	Recaudación del Impuesto Predial Transparencia, Eficacia y Eficiencia	Recaudación del Impuesto Predial Incremento mínimo de 3%, y no mayor de 30% (sólo están obligadas las municipalidades de ciudades principales)
	Clima de Negocios: simplificación de Trámites de Licencia de Funcionamiento y Edificación Transparencia, Eficiencia, Estandarización de Costos, Agilización de nuevas conexiones de agua y desagüe	Gasto en Función Saneamiento y Salud Ejecución efectiva del PIM no menor a 84% MAN, 85% AN y 87%NM
	Clima de Negocios: servicios públicos e infraestructura Mejora de la Seguridad Ciudadana, Eficiencia en Infraestructura Básica de: Acceso a servicios básicos y oportunidades de mercado, Acceso a agua potable y disposición de excretas en áreas rurales menor a 2000 habitantes, Acceso y uso de servicios públicos de telecomunicaciones en áreas rurales menor a 3000 habitantes, y Acceso a energía en áreas rurales	Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil Aplicación de la estrategia PAN y Registro de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y comedores Populares en el SISFOH Metas para los próximos años: Acceso a DNI y Afiliación al SIS de menores de 5 años de edad, Atenciones del CRED de menores de 1 año de edad,
Evaluación de cumplimiento	La realiza la Dirección Nacional de Presupuesto Público – MEF y los resultados se aprueban por Resolución Directoral de la DNPP, como requisito para la asignación de recursos	
	Las metas que el plazo vence en febrero se evalúan en marzo	Las metas referidas a: Recaudación del Impuesto Predial, Gasto en Saneamiento y Salud y Gasto del PAN, se evalúan en el mes de febrero de cada año, en base a la información registrada en el SIAF al 31 de diciembre del año fiscal anterior
	Las metas que el plazo vence en agosto se evalúan en setiembre	Las metas referidas a: Acceso a DNI, Afiliación al SIS y Atenciones del CRED, se evalúan en base a la información de los servicios prestados hasta el 31 de octubre del año en evaluación; la información será proporcionada por el RENIEC y el SIS, según corresponda, hasta el 31 de enero del año siguiente
	Las metas que no se cumplan en su plazo de vencimiento en febrero tendrán una prórroga de plazo hasta el mes de agosto	Las metas del Registro de beneficiarios de los programas sociales, se evalúan a través del SISFOH hasta el 31 de diciembre del año en evaluación

	Programa de Modernización Municipal	Plan de Incentivos de la Gestión Municipal
Asignación de Recursos	Los recursos se transfieren hasta 50% en marzo y hasta 50% en setiembre, en forma proporcional al cumplimiento de metas asignadas a cada tipo de municipalidad.	Los recursos se transfieren 50% en marzo en forma directa y 50% en setiembre, siempre y cuando se alcance el 100% de las metas asignadas a cada tipo de municipalidad.
	El monto máximo que se asigne a cada municipalidad se calcula por un índice de distribución elaborado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, en base a la población de la jurisdicción, y se aprueba por Resolución Ministerial del MEF.	El monto máximo que se asigne a cada municipalidad se calcula por el mismo índice de distribución elaborado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales para la distribución del FONCOMUN, y se aprueba por Resolución Ministerial del MEF.
	Los recursos transferidos por el Programa de Modernización Municipal sólo se pueden usar para gastos en las áreas programáticas aprobadas para el Programa.	Los recursos transferidos por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido Plan.
	Los recursos que no se transfieren a las municipalidades que incumplen las metas previstas, serán reasignados por el MEF, dentro del mismo grupo de municipalidades donde se originó el saldo no utilizado, íntegra y exclusivamente, entre las municipalidades que si cumplieron con el 100% de las metas del Programa para el año fiscal 2010	
Asistencia Técnica	Mejora de la gestión financiera, priorizando herramientas de gestión tributaria	Implantación del módulo de Recaudación Tributaria Municipal
	Mejora en la simplificación de trámites	Implementación del PAN en el marco del Presupuesto por Resultados
	Mejoras en la provisión de servicios públicos e infraestructura	Implantación de la herramienta SISFOH
Designación de Funcionario	Mediante Resolución de Alcaldía se debe designar al funcionario responsable de coordinar con las diferentes áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas previstas. Se recomienda designar al mismo funcionario.	
Base Legal	---	Ley del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Ley 293332, del 21/03/2009.
	Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley 29465, del 08/12/2009.	
	Decreto de Urgencia 119-2010, modificación de la Ley 29332 y la Ley 29465, del 24/12/2009.	
	Decreto Supremo 002-2010-EF, procedimientos del Programa, del 12/01/2010	Decreto Supremo 003-2010-EF, procedimientos del Plan, del 12/01/2010

NOTA: Mayor información encontrará en <http://www.mef.gob.pe/DNPP/miql/miql.php>